



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_

Radicado No.: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

N° S-2018-062632/COMAN - GRUCO - 29.25

Ibagué, 16 AGO 2018

Subteniente  
JULIAN HERNANDEZ BOLAÑOS  
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Ibagué  
Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picalaña  
Ciudad.

Asunto: Notificación Supervisión.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6° de la Resolución 3256 de 2004, "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", me permito notificarle al señor oficial, que el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, lo ha designado como **Supervisor** de la Orden de Compra 30593 del 14/08/2017, suscrita con **La Organización Terpel S.A.**, con NIT. 830095213, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y VEHICULOS DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL**", por un valor de **Cuatrocientos diez millones de pesos (\$410.000.000,00) incluido el valor del IVA.**, y cuyo presupuesto se encuentra discriminado y asignado por unidades previamente establecidos dentro del contrato y sobre el cual se debe ejercer la respectiva supervisión de la siguiente manera:

VIGENCIA 2018			
UNIDAD	RUBRO	RECURSO	VALOR
METIB	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	16	300.000.000,00
METIB	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10	110.000.000,00
TOTAL			<b>410.000.000,00</b>

PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE INICIO	14/08/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2018

Así mismo me permito indicar que la carpeta del contrato en mención se encuentra a su entera disposición en esta dependencia. Por otra parte se le recuerda que será la responsable de supervisar y controlar la debida ejecución del mismo de acuerdo al presupuesto, bienes y/o servicios a adquirir, para lo cual tendrá las siguientes obligaciones:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas dentro de la aceptación de oferta.
- Informar al Coordinador Administrativo METIB sobre los pagos del contratista.
- Informar al Coordinador Administrativo respecto a demora o incumplimientos de las obligaciones del contratista.
- Coordinar con el contratista, las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato.
- Certificar respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Verificar que el contratista este al día en el pago de los aportes parafiscales
- Adelantar todas las actividades que requiera la supervisión del presente contrato de acuerdo a la naturaleza y modalidad, de conformidad con las funciones y desarrollo del mismo.

77  
R2

- Realizar las evaluaciones e informes de supervisión sobre los elementos y/o servicios suministrados por parte del contratista.
- Lo anterior en cumplimiento a lo enunciado en la Resolución No. 03256 del 16/12/04, por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional, es de anotar que su incumplimiento acarreará las sanciones pertinentes.

En caso de salir trasladado o entrega del cargo que desempeña, deberá hacer entrega de la función de supervisor al funcionario que le reciba, enterándolo de la ejecución del contrato para que pueda continuar con la supervisión y posterior liquidación del mismo.

Atentamente,

  
 Coronel **JORGE HERNANDEZ MORALES WILLAMIZAR**  
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Anexo: Orden de Compra

Elaborado por: Sr. Jorge Andrés Ibáñez Robayo Analista de Contratos METIB  
 Revisado por: IT. Manuel Adrian Capera Rojas Jefe Grupo Contratos METIB (E)  
 Revisado por: TE. Oscar Armando Duran Ruiz Jefe Administrativo METIB (E)  
 Fecha de elaboración: 30/08/2018  
 Ubicación: archivo oficinas Salidos

Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picalaña  
 Teléfonos 2708401  
[metib.arcon@policia.gov.co](mailto:metib.arcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

